



NOTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS SANITARIO DE ACTOS CIENTÍFICO-SANITARIOS

Por **Orden de fecha, 17 de octubre de 2023**, el Excmo. Sr. Consejero de Salud ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1. Solicitante.

1. Solicitante.			Expte.	13/2023	
D./D ^a	SOCIEDAD CIENTÍFICA INNOVACIÓN MULTIDISCIPLINAR SANITARIA		D.N.I./C.I.F.	G06987689	
Domicilio	C/ Corazón de Jesús, nº 7-1º		Localidad	JAVALÍ NUEVO	
Cód.Postal	30832	Presentación Solicitud	6 de septiembre de 2023	Nº Registro de entrada	202390000609162

2. Acto a desarrollar.

Descripción	I CONGRESO EN SALUD, NUTRICIÓN Y METABOLISMO		
Lugar de celebración	HOTEL EL CHURRA- MURCIA	Fecha	10 de noviembre de 2023

En relación al acto arriba indicado, ha sido tramitado el correspondiente expediente por la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, y vista la Propuesta emitida por dicho Centro Directivo, favorable al reconocimiento en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º) Conforme al artículo 12 del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional y al artículo 1 del Decreto 204/2018, de 10 de octubre, corresponde a la Consejería de Salud el reconocimiento o denegación de interés sanitario de actos de carácter científico-sanitarios que se celebren en la Región de Murcia.

2º) Según lo establecido en el artículo 6.b) del Decreto 204/2018, la competencia para resolver la tiene atribuida el Consejero de Salud, si bien está delegada en el Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, por Orden de 4 de octubre de 2023 (publicada en el BORM nº 233 de fecha 07.10.2023).

3º) El expediente y procedimiento seguido se ha ajustado a lo dispuesto en el mencionado Decreto, siendo tramitado por el Servicio de Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial de la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, en el desempeño de las funciones otorgadas por el artículo 44 del Decreto 117/2002, de 27 de septiembre, de estructura orgánica, en relación con el artículo 5 del Decreto 349/2023, de 28 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Salud.

4º) Examinada la solicitud y documentación presentada, se ha comprobado respecto al contenido del acto, que el mismo cumple los requisitos y criterios establecidos por el Decreto 204/2018, para poder obtener el reconocimiento de interés sanitario solicitado.

En consecuencia,

DISPONGO

Primero.- Conceder el reconocimiento de interés sanitario al acto científico-sanitario arriba reseñado, quedando limitado a la actividad concreta para la que se solicita y no afecta a futuras ediciones que de ella pudieran realizarse.

Segundo.- Los efectos de la presente Orden y del reconocimiento que se concede se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 204/2018, de 10 de octubre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de interés sanitario de actos de carácter científico-sanitario que se celebren en la Región de Murcia, siendo susceptible de ser revocado en el caso de que la





Región de Murcia
Consejería de Salud

Dirección General de Planificación,
Farmacia e Investigación Sanitaria



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

actividad no se realice, se hayan incumplido las condiciones o requisitos que sirvieron de base para su otorgamiento o se utilice indebidamente, previa audiencia a la entidad organizadora.

Tercero.- *El reconocimiento de interés sanitario conllevará para la entidad organizadora el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 8 del citado Decreto 204/2018, de 10 de octubre.”*

Lo que le notifico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole que contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, *(firmado electrónicamente en la fecha reseñada al margen)*

**EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y
ACREDITACIÓN SANITARIA Y CALIDAD ASISTENCIAL**

Fdo.: Jaime Luis Martínez Uceda

MARTINEZ UCEDA, JAIME LUIS
18/10/2023 10:40:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-14c98d0e-6d92-46c5-3fe0-0050569b34e7

